



**APRUEBA DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN, AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE CREDENCIALES INSTITUCIONALES Y TARJETAS DE PRESENTACIÓN PARA FUNCIONARIAS SOCIALES PARA FUNCIONARIOS DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS (5683-34-COT24), DISPONE PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.**

**PUBLICO EXENTO N° 1233**

**VALDIVIA, 23 de Octubre de 2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 397, de 1976, que aprueba reglamento orgánico de las Secretarías Regionales de Vivienda y Urbanismo; La Resolución Exenta N° 2.313, de 2019, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 9.590 (V. y U.), de 2015, y aprueba cuarta versión del Manual de Procedimientos del Sistema de Compras y Contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; El Decreto N° 17 de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, tomado de Razón por Contraloría General de la República, con fecha 18 de noviembre de 2022; Compromiso presupuestario según plataforma SIGFE; La ley N°21.640, de presupuestos del Sector Público para el año 2024; La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución N° 14 de 29 de diciembre de 2022, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedando sujetos a Toma de Razón y al control de reemplazo cuando corresponda; y; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. Que, la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, requiere de la ADQUISICIÓN DE CREDENCIALES INSTITUCIONALES Y TARJETAS DE PRESENTACIÓN PARA FUNCIONARIAS SOCIALES PARA FUNCIONARIOS DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS (5683-34-COT24), la que, se requiere reparar para el buen funcionamiento de este servicio.
- b. La solicitud electrónica para compras y contrataciones autorizada por la Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, con fecha 09 de octubre de 2024, a través de la cual solicita la adquisición indicada en el considerando segundo precedente, según detalle contenido en la solicitud de SELICO N° 107/2024.
- c. Que, revisado el catálogo electrónico de convenios marco dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, se verificó que no se encuentra el producto requerido.
- d. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo N° 10 bis del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, procede el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales.

- e. Los requerimientos de cotización a través del Portal Mercado Público ID 5683-34-COT24, publicada entre los días 08 al 09 de agosto de 2024, que contiene las condiciones del servicio a contratar.
- f. Que, en virtud de lo anterior se recibieron 15 cotizaciones del siguiente proveedor: CotizaciónRut ProveedorRazón SocialMonto Total Cotización19.787.966-4PEDRO OSVALDO ALARCON GUTIERREZ\$ 470.050277.938.664-3SERVICIOS LOGISTICOS NG SPA\$ 799.680377.882.342-KMULTIVIMAX SPA\$ 952.000476.512.241-4Colores y Tintas SPA\$ 497.420577.660.833-5INGENIERÍA, SERVICIOS Y ABASTECIMIENTO ISEVEN LIMITADA\$ 1.122.408677.722.569-3SIXMA SERVICIOS INTEGRALES SPA\$ 195.160777.584.205-9COMERCIALIZADORA SAAL SPA\$ 1.199.044877.663.547-2LOGOS KARY SPA\$ 1.080.877987.726.400-9IMPRESA AMERICA LIMITADA\$ 545.1981076.090.789-8SERVICIOS Y ASESORIAS GRAFICAS IMPRIMARTE LIMITADA\$ 449.8201115.614.596-3FELIPE ANDRES FUENTEALBA ESPINOSA\$ 321.3001277.692.773-2SOCIEDAD COMERCIAL CALLE CALLE SPA\$ 389.1301376.767.326-4ALUMINIOS TRANGOLAO E HIJOS LIMITADA\$ 493.8501477.045.691-6MARKETING Y PUBLICIDAD IDEAMANIA LIMITADA\$ 506.5231577.645.516-4NOBI CORPORATIVOS PARA EMPRESAS SPA\$ 493.850
- g. La evaluación de las ofertas realizadas por la encargada de compras y servicios generales de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, con fecha 04 de septiembre de 2024.
- h. Que, el evaluador no incurre en las inhabilidades establecidas en la normativa vigente, de acuerdo con declaración simple de fecha 04 de septiembre de 2024.
- i. Que, el proveedor proponente SIXMA SERVICIOS INTEGRALES SPA, RUT 77.722.569-3, se encontraba inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores de la Administración del Estado, Chile Proveedores, en estado de proveedor hábil; no ha sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la prohibición de contratar con el estado; no estando afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; y no registra condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica, de acuerdo a lo establecido en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica, según declaraciones efectuadas en el portal.
- j. La cotización de SIXMA SERVICIOS INTEGRALES SPA, RUT 77.722.569-3, por un monto total de \$195.160.- (ciento noventa y cinco mil ciento sesenta pesos), impuesto incluido, cumple con las condiciones de los productos y es conveniente a los intereses de esta Secretaría Regional Ministerial.
- k. La Orden de Compra ID 5683-67-AG24, se encuentra aceptada en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.
- l. Que, existe disponibilidad de fondos en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, para efectuar la contratación indicada en el considerando segundo de la presente, por lo que dicto la siguiente,

### RESOLUCIÓN:

presente Resolución.

- II. Autorízase, en virtud de lo dispuesto en el artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, la contratación de la ADQUISICIÓN DE CREDENCIALES INSTITUCIONALES Y TARJETAS DE PRESENTACIÓN PARA FUNCIONARIAS SOCIALES PARA FUNCIONARIOS DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS (5683-34-COT24), requeridos por esta Secretaría Regional Ministerial, al proveedor SIXMA SERVICIOS INTEGRALES SPA, RUT 77.722.569-3.
- III. Téngase presente que la orden de compra ID 5683-67-AG24 por un monto total \$195.160.- (ciento noventa y cinco mil ciento sesenta pesos), impuesto incluido, fue enviada al proveedor con fecha 10 de septiembre de 2024 y aceptada por el proveedor SIXMA SERVICIOS INTEGRALES SPA, RUT 77.722.569-3, con fecha de 10 de septiembre de 2024.
- IV. Dispónese el pago al proveedor SIXMA SERVICIOS INTEGRALES SPA, RUT 77.722.569-3, por un monto total \$195.160.- (ciento noventa y cinco mil ciento sesenta pesos), impuesto incluido, de la Secretaría Regional Ministerial, al subtítulo 22.04.999.-
- V. Designase a la funcionaria Patricia Palacios Reyes como contraparte técnica, en calidad de titular, para la contratación que por este acto se autoriza.
- VI. Designase a la funcionario Marisol Lovera Muñoz como contraparte técnica, en calidad de suplente, para la contratación que por este acto se autoriza, en caso de ausencia del funcionario designado como titular para estos efectos.
- VII. Publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, a más tardar, dentro de las 24 horas de dictada.

Refrendación	Fecha
	15/10/2024

ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
172	SEREMI (99)	SEREMI XIV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	04 (Materiales de Uso o Consumo)	999 (Otros)

**DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS**

E=dbarrientost@minvu.cl, CN=DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALDIVIA, S=DECIMOCUARTA - REGIONES DE LOS RIOS, C=CL

**Distribución:**

Portal Mercado Público: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);  
Departamento Administración y Finanzas  
Sección Jurídica  
Oficina de Partes

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1233**

Timbre: **7mcrr5jjjf**